

MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY: 10186/16 en la que se solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ con el que cumplirá funciones en los espacios curriculares "**Canto**" de la Licenciatura en Canto y "**Canto complementario I y II**" de la Licenciatura en Dirección Coral, a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ posee un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con funciones en la asignatura "Canto" que se dicta en las Carreras Musicales.

Que Secretaria Académica avala dicho pedido y destaca en su informe, a fs.3, que a partir del estudio realizado en el Sistema Mapa Docendi, se desprende que el estado de dotación del espacio curricular "Canto" se encuentra incompleto y por lo tanto se requiere un recurso adicional y que en el resto de los espacios, el estado de dotación es acorde a las necesidades.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000) a la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25.615 - CUIL N° 27-24161331-9) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en los espacios curriculares "**Canto**" de la Licenciatura en Canto y "**Canto complementario I y II**" de la Licenciatura en Dirección Coral, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

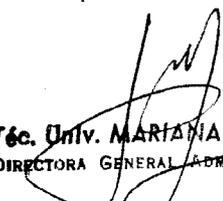
ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

83

F. A.
10


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO